

Pensión derivada ANSES: cómo hacer el trámite online por el fallecimiento de un jubilado y qué documentación se necesita

21/09/2025



Cuando **fallece una persona jubilada**, la familia no solo atraviesa un momento difícil desde lo emocional, sino que también puede enfrentar un **impacto económico**. Para garantizar que los ingresos del hogar no se vean interrumpidos, la **Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)** otorga la **pensión derivada**, un beneficio destinado a los familiares que dependían económicamente del titular.

Este derecho está disponible para **cónyuges, parejas convivientes e hijos menores de edad**. En el caso de **hijos con discapacidad** que no puedan trabajar y dependan del jubilado, no existe límite de edad, aunque en este supuesto el trámite

se realiza únicamente de manera presencial.



Trámites online de ANSES. Foto: NA.

¿Cuál es la documentación que necesito para hacer el trámite online?

Para iniciar la solicitud, es indispensable contar con la **documentación correspondiente**. Los documentos necesarios para cada caso son:

Del jubilado fallecido:

- Partida de defunción.
- Formulario de Información Bancaria (PS 6.76) si no figura en ANSES.

Del cónyuge o conviviente:

- DNI vigente.

- Declaración Jurada Art. 1° Ley 17.562 (PS 6.9).
- Si la jubilación fue por moratoria con cuotas impagas: Formulario PS 6.279 de aceptación de descuento.
- Declaración Jurada sobre cobro de otras prestaciones fuera del SIPA o en Fuerzas Armadas o de Seguridad (PS 6.284).

Del hijo con discapacidad:

- Declaración Jurada Art. 1° Ley 17.562 (PS 6.9).
- Declaraciones Juradas de dependencia económica (PS 6.12 y PS 6.13).

Tener todos estos documentos listos agiliza el **trámite de pensión derivada** y evita demoras.



Trámites online de ANSES. Foto: Unsplash.

Cómo iniciar el trámite de pensión derivada por fallecimiento de un jubilado ANSES

Una de las ventajas es que el trámite puede realizarse de forma online a través de la plataforma Mi ANSES, siempre que los datos personales y familiares estén actualizados y coincidan con la información que figura en la partida de defunción.

La gestión digital está disponible desde 10 días hábiles hasta 4 meses después del fallecimiento. Si el pedido se realiza fuera de ese plazo, será necesario solicitar un turno para atención presencial. El procedimiento en línea es sencillo:

1. Ingresar en **Mi ANSES** con CUIL y Clave de la Seguridad Social. Verificar datos personales y vínculos familiares.
2. En el menú, seleccionar **Solicitud de Prestaciones > Pensión derivada por fallecimiento de un jubilado** y completar la información solicitada (CUIL del titular, número de prestación, datos de hijos si corresponde).
3. Consultar el estado de la solicitud desde las 72 horas posteriores a través de la plataforma. El resultado final también se enviará por correo electrónico.



Gestiones que se pueden realizar en la aplicación de Mi ANSES. Foto: NA

Con esta modalidad, **ANSES busca simplificar el acceso a un beneficio que representa un alivio económico para miles de familias**, ofreciendo una alternativa digital que evita traslados y agiliza los tiempos de respuesta.

Fuente: Canal 26